CONTRATO No. 4600107216 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: N°7 - julio 06 al 05 de agosto de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: julio 14 de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT:	900.429.780 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.662.070
OBJETO:	ARRENDAR BIEN INMUEBLE PARA USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y AGENCIAS.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M.L. ($5.157.413.124), IVA Incluido
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M.L. ($5.157.413.124), IVA Incluido
DURACIÓN INICIAL:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, contados desde el 19 de enero de 2026 al 18 de enero de 2027.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, contados desde el 19 de enero de 2026 al 18 de enero de 2027.
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE ENERO DE 2027

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107216 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.ht m, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se realiza seguimiento al cumplimiento del objeto y del alcance del contrato:

- El seguimiento al cumplimiento del objeto y del alcance del contrato, para este periodo se realizó la verificación del cumplimiento por parte de la supervisión actual quien firma este informe.

Objeto:
Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de seguridad y agencias.

Alcance:

Comprende el arrendamiento de espacios inmobiliarios ubicados en el Edificio Business Plaza de la ciudad de Medellín, en la Calle 45 # 55 - 65, de conformidad con las especificaciones técnicas, para el goce y uso de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Justicia y agencias que conforman el SIES - M.

- Se hace seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios y documentos previos.

- Se ha cumplido con las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato durante el periodo 06 julio de 2026 al 5 de agosto de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN: A continuación, se realiza la descripción del cumplimiento de las actividades de manera cumulativa.

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Pagar el canon de arrendamiento por el valor pactado dentro del plazo estipulado en el presente contrato.	El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE8946, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período enero-febrero de 2026. El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE8975, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período febrero–marzo de 2026. El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE9109, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período marzo–abril de 2026. El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE9362, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período abril-mayo de 2026. El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE9532, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período mayo-junio de 2026. El arrendador presentó de manera oportuna la factura No. FE9601, junto con los soportes correspondientes, por concepto del canon de arrendamiento correspondiente al período junio-julio de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Destinar el inmueble únicamente para el fin acordado.	El arrendador ha destinado el inmueble para el fin acordado, dando cumplimiento a esta obligación.
3. Cuidar el inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento.	El arrendador ha mantenido el espacio físico en un estado adecuado para su uso**.**
4. En caso de daños o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo, que fueron imputables al mal uso del inmueble, o a su propia culpa, el ARRENDATARIO deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias y aun las establecidas en el parágrafo de la cláusula sexta	Periodo Febrero- Marzo En este periodo, la Administración del edificio informó de unas goteras que afectaba el piso 14, agua que provenía del piso 15, este evento fue atendido y subsanado inmediatamente. Periodo Marzo – Abril- Para este periodo se presenta novedad de humedad presentada del piso 10 al piso 9. Humedad ocasionada por el tema de taqueo de poceta de los baños de hombre en el piso 10. Desde la Supervisión se hizo la alerta de este tema al equipo de infraestructura de la Secretaria de Seguridad con el fin de dar una pronta solución a las novedades presentadas. Periodo Abril-Mayo: Para este periodo se realizaron arreglos de humedad en el piso 15 que afectaba el piso 14 del inmueble, así mismo se adelantó arreglos de fachadas, adoquines de la parte de afuera del edificio. Periodo mayo-Junio: Se inició con el arreglo de la fachada del edificio, con el fin de finalizar las goteras, para este periodo los adoquines de la parte de afuera del edificio se habían arreglado. Periodo Junio- Julio se continúa con la revisión de la subsanación de las goteras en las fachadas del edificio. Periodo Julio agosto se revisa la subsanación de las goteras en las fachadas del edificio y se informa desde la Subsecretaria Operativa que ya no les está cayendo en su oficina.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Además, está pendiente que la Unidad Administrativa programe una capacitación sobre la adecuada separación de residuos sólidos, conforme a las normas establecidas en la regulación de reciclaje. Esta necesidad surge debido a la inconformidad manifestada por la Administración del edificio respecto al manejo de este tema por parte del personal de aseo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
5. Efectuar las reparaciones locativas y aun las establecidas en el parágrafo de la cláusula sexta y aquellas que sean necesarias para mantener el inmueble en su estado normal de funcionamiento, cuando	A la fecha del presente informe se ha cumplido con esta obligación, dado que desde el contratista convenio Empresarial SAS, ha recibido las solicitudes de las diferentes novedades que se presenta, el cual ha dado cumplimiento a estas.
Por cualquier causa las condiciones del mismo se hayan deteriorado. A su vez, el ARRENDADOR se obliga a reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas, en los términos del artículo 1993 del Código Civil siempre y cuando el ARRENDATARIO le haya notificado por escrito al ARRENDADOR de dicho evento y se haya autorizado la reparación por parte del ARRENDADOR, siempre y cuando no correspondan a las enunciadas en la cláusula sexta y su parágrafo.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Restituir el inmueble al arrendador a la terminación del contrato o de sus prórrogas, en el estado en que finalmente se encuentre el bien luego de efectuadas las mejoras o acondicionamiento, autorizado por EL ARRENDADOR, pero se tomará en consideración el deterioro ocasionado por el uso y goce legítimo del inmueble.	No se han presentado eventos que puedan limitar el normal disfrute del inmueble, no obstante, el contrato se encuentra en ejecución por lo cual, no se ha materializado esta obligación.
7. Permitir en cualquier tiempo a EL ARRENDADOR o a la persona que éste designe, visitar el inmueble para verificar su estado de conservación u otras circunstancias que tengan interés para él.	A la fecha se ha cumplido con la obligación.
8. Adoptar todas las medidas de seguridad concernientes a la conservación, custodia del inmueble y a la prevención de los riesgos inherentes a las actividades Desarrolladas en el mismo. La vigilancia interna del inmueble correrá por su cuenta y riesgo y, en consecuencia, EL ARRENDADOR no asume responsabilidad por daños, pérdidas, robos, etc., que allí se llegaren a presentar.	A la fecha se ha cumplido con la obligación.
9. Dar aviso a EL ARRENDADOR por escrito sobre los daños del inmueble que lo pongan en peligro o el normal funcionamiento de los servicios. Así EL ARRENDADOR podrá determinar a quién corresponde efectuar sobre los daños del inmueble que pongan en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios	Para el periodo de marzo-abril se informa a la Arrendador en su caso a la Señora Mónica Mona, el tema de las continuas goteras que siguen cayendo al costado de la Avenida Ferrocarril, con el fin de que se realice el respectivo mantenimiento, dado que en caso de continuar se podría ocasionar un daño eléctrico de los equipos tecnológicos ubicados en la oficina de la Operativa, a la fecha el arrendador había dado inicio a los trabajos de mantenimiento de las goteras. Pero a la fecha no se cuenta con el cumplimiento total de esta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	solicitud. Periodo Marzo-Abril, se reitera a la Sra. Mónica Mona el arreglo de las goteras, la fachada del edificio, instalación de vidrios, el cual desde el arrendador se inicia con el arreglo de fachadas y la instalación de vidrios en los piso 10 y 15. Periodo Abril- Mayo: Se realiza desde el contratista Convenio Empresarial SAS, el arreglo de las goteras del costado avenida el ferrocarril, así mismo se inicia con el arreglo de las fachadas del edificio. Periodo Mayo-Junio: Se realiza desde el contratista Convenio Empresarial SAS, las correcciones y arreglos manifestados por la Secretaria de Seguridad, así mismo este se encarga de velar para que se dé el uso adecuado del edificio.
10. Asumir en forma directa la vigilancia de sus intereses al interior de las instalaciones del inmueble.	Se ha asumido de forma directa la vigilancia del bien inmueble.
11. Cumplir con las normas consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal.	Se ha cumplido las normas consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal
12. Pagar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, tasa de aseo.	A la fecha se ha realizado el pago oportuno de los servicios públicos, desde la fecha de entrega del inmueble, como (teléfono, acueducto, alcantarillado, energía, alumbrado público, tasa de aseo) de acuerdo a las lecturas realizadas en los contadores respectivos .
13. Impedir que el inmueble entregado en arrendamiento sea utilizado para fines diferentes al determinado en el objeto del presente contrato	El inmueble se ha utilizado para los fines propuestos en el contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1. Entregar a EL ARRENDATARIO, en la fecha convenida, el inmueble dado en arrendamiento, en condiciones de habitabilidad, y en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos y los adicionales convenidos para lo cual se suscribirá el acta de entrega e inventario correspondientes.	El arrendador entregó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el inmueble en condiciones de habitabilidad, con la respectiva acta de entrega e inventario.
2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato.	El arrendador ha mantenido el espacio físico en un estado adecuado para su uso, de acuerdo al fin convenido en el contrato.
3. Mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas o servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a los arrendatarios.	Se han mantenido las condiciones de funcionamiento, seguridad y de sanidad a la fecha del presente informe de seguimiento.
4. Presentar oportunamente al **ARRENDATARIO**, la factura o cuenta de cobro según el caso, con el lleno de los requisitos legales según lo establecido en la forma de pago.	El arrendador ha presentado la factura y sus soportes oportunamente, para el periodo respectivo.
5. En caso de daños o deterioros no derivados del uso normal o de la acción del tiempo, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.	El arrendador ha permitido al arrendatario el uso y goce del inmueble en las condiciones previstas en la Ley y en el contrato. No obstante a la fecha del periodo reportado, no se han presentado daños o deterioros al inmueble derivados del uso normal del mismo
6. Realizar las reparaciones del inmueble cuando se trate de evitar que se ponga en peligro la construcción o el normal funcionamiento de los servicios que en él se brindan y que por la ley le correspondan según las normas del código civil, en un término máximo de quince (15) días hábiles, dependiendo del siniestro y de la inminencia de la reparación según lo indicado por el supervisor del contrato.	Enero-Febrero: Para este periodo no realizó adecuación de la fachada el cual mitigará el ingreso de goteras, a la espera de que se dé inicio a los trabajos de adecuación. Marzo-abril Para este periodo se continuó con el seguimiento del arreglo de goteras por parte

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	del arrendador, como el mantenimiento de los adoquines en la parte de afuera del edificio. Para esto se recibió alerta desde la unidad de riesgo laboral reiterando la solicitud realizada desde octubre del 2025 al arrendador, y que a la fecha no lo soluciona, teniendo en cuenta esta solicitud presentada, se trató de realizar reunión para abordar este tema y dejar fechas de cumplimiento de esta necesidad. Sin embargo, no se logró hacer la reunión. Para el Mes: Abril Mayo teniendo en cuenta la alerta dada desde la unidad de riesgo laboral, se reiteró al arrendador Convenio Empresarial SAS la adecuación de los adoquines. En este periodo desde el contratista Convenio Empresarial S.A.S se da inicio al arreglo de los adoquines de la entrada del edificio. Para el Mes: mayo-junio se finalizó con el arreglo de los adoquines de la entrada del edificio y se dio inició al arreglo de las fachadas el cual se continúa para mes de junio y julio de 2026.
7. Permitir el uso y goce del inmueble en las condiciones previstas en la ley y este contrato.	No se han presentado eventos que puedan limitar el normal disfrute del inmueble.
8. Saneamiento por evicción por parte del arrendador, de manera que este salga a la defensa ante cualquier vicio jurídico que se presente en la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado vicios jurídicos que requieran saneamiento por evicción por parte del arrendador.
9. Adelantar todas las transacciones y actuaciones relativas al contrato, a través de la plataforma de SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, incluyendo suscripción del contrato y su ejecución.	Desde la supervisión se le informo al arrendador el plan de pagos a publicar en SECOP II. Para este informe se cuenta con el pago seis (6) en SECOP II.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
10. Las reparaciones que ordenaren las autoridades de higiene serán a expensas del ARRENDADOR para cuyo efecto el ARRENDATARIO notificará de tal situación al ARRENDADOR, para que éste proceda a realizar dichas reparaciones y/o autorizar su realización por parte del ARRENDATARIO, salvo que las mismas obedezcan a las necesidades o estén motivadas por la destinación dada al inmueble por el ARRENDATARIO, en cuyo caso corresponderán a éste la realización y costo de las mismas.	En el periodo verificado, no se presentan requerimientos por las autoridades de higiene.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El ARRENDADOR debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo:

Ítem	Descripción	Seguimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el arrendador, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	el Arrendador suministra el certificado Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de)
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cuando se ejecuten actividades dentro de áreas arrendadas del edificio, la administración del piso o dependencia donde se realizará el trabajo debe verificar que el personal que ingrese cuente con todos los elementos de protección personal y las medidas de seguridad requeridas. Para el periodo Abril-Mayo se realizaron trabajos que requiera seguimiento SG-SST, el cual el arrendador Convenio Empresarial SAS envió los documentos exigidos del personal que instalo vidrios piso 10-15, como arreglos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		fachadas ya adoquines. \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2026\4600107216 - Arrendamiento Business Plaza\Ejecución\5. INFORMES SUPERVISIÓN\4. ABRIL-MAYO\documentos SST_
3	En los contratos donde el arrendador deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al arrendador de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Para esta actividad en caso de realizarse un trabajo que requiera protección personal, se informara al responsable de cada para que revisen los soportes de entrega de los elementos de protección personal firmados por los trabajadores y dejara la evidencia respectiva, como parte del control de seguridad durante la ejecución de las actividades. Durante el periodo abril-mayo se realizó trabajos el cual se validó desde la supervisión los documentos exigidos para realizar esta actividad. Dichos documentos se dejan en expediente digital Nas: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2026\4600107216 - Arrendamiento Business Plaza\Ejecución\5. INFORMES SUPERVISIÓN\4. ABRIL-MAYO Durante el periodo Mayo-Junio no se realizaron actividades que requiriera aportar los documentos que den cuenta esta obligación. Durante el periodo Junio-Julio no se realizaron actividades que requiriera aportar los documentos que den cuenta esta obligación.

Fuente: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2026\4600107216 - Arrendamiento Business Plaza\Ejecución\6. PAGOS\SST

Los componentes que hacen parte del presente contrato son:

Componente	Descripción	Cantidad
	Arriendo Terraza	1
	Arriendo Piso 16	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Componente 1	Arriendo Piso 15	1
	Arriendo Piso 11	1
	Arriendo Blindo Barras Uso exclusivo de blindo- barras 3 y 4 del edificio Business plaza.	1
	Arriendo Bodega Sótano	1
	Arriendo Celdas de parqueo de motos	10
Componente 2	Arriendo Piso 10 (Oficinas y Celdas de Parqueo)	7 oficinas 36 celdas de parqueadero
Componente 3	Arriendo Piso 12	1
	Arriendo Sótano	1

• Se verifica, por parte de la supervisora del contrato el estado de los bienes inmuebles arrendados, descritos en el anexo de especificaciones técnicas, los cuales se encuentran completos y en buen estado. (Ver actas seguimiento)

Acta N°01 del 28 de enero de 2026. Se lleva a cabo reunión en las instalaciones del Edificio Business Plaza participando la supervisión, apoyos a la supervisión y administración del edificio, con el objeto de recibir el bien y realizar seguimiento a los compromisos que se dejen. Todo ello con el fin de crear compromisos y soluciones a las mismas.

Dejando los siguientes compromisos, con el fin de realizar seguimiento de los mismos desde la supervisión para la finalización del contrato:

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de realización de seguimiento del compromiso	Fecha de seguimiento cumplimiento compromisos	Estado
Desde la Administración y la supervisión del contrato de la Secretaria de Seguridad se estará trabajando articuladamente con el fin de prevenir situaciones que afecte el servicio.	Supervisión (Lilliana Castaño) del Contrato- apoyos a la supervisión. Administración convenio Empresarial (Mónica Mona)	Durante todo el año	Para este Periodo Enero-Febrero se realizó articulación con el tema de exclusividad de dos (2) ascensores.	Cerrado
Se hará seguimiento al tema del mantenimiento y aseo por parte de la Secretaria la Secretaria de Seguridad y Convivencia, desde la Supervisión del Contrato. Para ello la Administración de Convenio	Supervisión (Lilliana Castaño) del Contrato- apoyos a la supervisión. Administración convenio	. Cada dos meses del presente año /2026	Para este mes marzo- abril se crea grupo donde están todos los involucrados de cada teman, con	Cerrado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Empresarial deberá enviar correo de cada novedad que se presente.	Empresarial (Mónica Mona)		el fin de agilizar la comunicación, y dar solución inmediata a cada novedad. Para mes abril-mayo, se estuvo realizando seguimientos a las diferentes novedades que se presentaron desde el arrendador Convenio Empresarial como desde la Secretaria de Seguridad. El cual se gestionaron satisfactoriamente. Para mayo-junio este compromiso se ha estado dando, por ello se considera cerrar el compromiso dado que esto hace parte de unas de las obligaciones del contratista.	
Se hará seguimiento al tema de la adecuación de los dos ascensores exclusivos para la Secretaria de Seguridad y Convivencia.	Supervisión (Lilliana Castaño) del Contrato- apoyos a la supervisión. Administración convenio Empresarial (Mónica Mona)	03/02/2026	Se realizó por parte de la Administración en cuanto la adecuación de 2 ascensores exclusivos para la Secretaria de Seguridad y los organismos.	Cerrado
Se indagará desde la Supervisión las personas responsables de temas	Supervisión (Lilliana Castaño) del	28/02/2026	Se realiza la articulación con	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

como: Mantenimiento del edificio- Adecuación de los espacios arrendados- Mesa de ayuda 123- Parqueaderos.	Contrato- apoyos a la supervisión.		la Profesional Diana, mesa de Ayuda (123), para el tema de emergencias haya una articulación con la administración.	Cerrado
Envió de correo simulacro del Hidrante del edificio Business	Administración convenio Empresarial (Mónica Mona)	10/02/2026	Para este mes no se logra aun tener el contacto del DAGRD. Este compromiso aún no se ha realizado dado que no se cuenta con el enlace para hacerlo.	Abierto
Enviar cronograma de Plan de Pagos a la Administración convenio Empresarial (Mónica Mona)	Supervisión (Lilliana Castaño) del Contrato- apoyos a la supervisión.	03/02/2026	Se envía cronograma de pagos a la Administración. Con fecha (04/02/2026)	Cerrado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-076 Versión 9	Formato FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular	Alcaldía de Medellín

Tema	Realizar acta de entrega, con el fin de dar cumplimiento a la obligación del contratista "Entregar a EL ARRENDATARIO el inmueble arrendado en condiciones de habitabilidad, para lo cual se suscribirá el acta de entrega e inventario correspondientes". Objeto del contrato: Arrendar Bien Inmueble para uso y funcionamiento de la secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de Seguridad y Agencias."							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento	x	Modalidad Reunión	Presencial	x
Dependencia	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad			Organizador	Liliana Jeannette Castaño Chaverra				Entrenamiento		Toma de decisiones			Virtual	
Responsable	Liliana Jeannette Castaño Chaverra		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación					Mixta	
Fecha	26/01/2026	Lugar	Cócina 3- Edificio Business		Hora inicia	10:00 a. m.	Hora termina	11 a.m.	Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52–165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como **Responsable para tratar mis datos personales** conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las **finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos** del Distrito de Medellín y **además [ingresar la finalidad o finalidades diferentes a las antes mencionadas].** Con la presente autorización **se recolectarán datos sensibles** y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo **abstenerme de suministrarlos,** teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.
La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, **almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o analítica dentro del marco legal aplicable.**
He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co.
MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1007140866	Lorena Cardona					
2	CC	70565385	John J. Taborda M	Contratista	SEC. SEG Y CON	3128281938	john.taborda@medellin.gov	
3	CC	1035568412	Juliana M. Rojo	contratista	SSyC	3155965994	Juliana.rojo@medellin.gov.co	
4	CC	43575736	Monica Maria Mono	Administracion	Administración	3113835678	monica.monae@gmail.com	Monica Mono
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Fuente\\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PlSeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2026\4600107216 - Arrendamiento Business Plaza\Ejecución\10. ACTAS DE SEGUIMIENTO

Porcentaje de ejecución física del 54.5%

• Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha dispuesto en el Plan de Desarrollo actual 2024-2027: Medellín Te Quiere, a través del pilar 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, en el componente.

3.1. Seguridad integral para el desarrollo social puntualmente en los programas:

3.1.1 y 3.1.2. Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana y Modelo Integral de gestión focalizada para la seguridad ciudadana respectivamente los siguientes indicadores 3.1.1.2 Organismos de seguridad y justicia fortalecidos y 3.1.2.1 Disponibilidad operativa en los subsistemas del SIES-M; estos indicadores contribuyen al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, a través de la coordinación y articulación de la presencia y acción focalizada de los organismos de seguridad y justicia y las demás dependencias e instituciones de la Administración Distrital corresponsables de la gestión de la seguridad, la convivencia, y la administración

de los sistemas tecnológicos de seguridad concentrados en el Sistema Integral de Emergencias y Seguridad de Medellín SIES – M.

• A la fecha no se han presentado otros aspectos relevantes en la ejecución del contrato a tener en cuenta.

El Supervisor y/o Interventor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello se consultó en el Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato":

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$50.562.834
Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$25.281.415
Estampilla Universidad de Antioquia	$25.281.415
Ret. renta arrendamiento inmuebles 3.5%	$88.484.963
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$4.550.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$72.052.041
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$32.865.840
Total General	**$299.078.508**

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR179

3. INFORME ADMINISTRATIVO:

El Contratista aportó Certificado suscrito por el revisor fiscal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

MES	**Fecha del Documento**	**Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral**	**Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)**
Diciembre de 2025	04/01/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Enero de 2026	05/02/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Febrero de 2026	05/03/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Marzo de 2026	07/04/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Abril de 2026	06/05/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Mayo de 2026	05/06/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Junio de 2026	05/06/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796
Julio de 2026	08/07/2026	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	Gabriel Darío Parra Celis Revisor Fiscal TP – 7796

Fuente: \\nas1\Alcaldia\222-SEG\22210-S-PISeg\U-Admtva-Planif\E-ContraSuperv\Cmn-ContraSuperv\AÑO 2026\4600107216 - Arrendamiento Business Plaza\Ejecución\6. PAGOS\CERTIFICADO PARAFISCALES.

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: **no aplica para este contrato.**

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

Para este periodo no se realizó modificaciones ni adición al contrato.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

✓ El 19 de enero de 2026 se dio inicio de ejecución al contrato a través de la plataforma SECOP II por parte de la Supervisora del contrato.

✓ El 19 de enero de 2026, se designó como Supervisora Principal del Contrato a la servidora Lilliana Jeannette Castaño Chaverra, como supervisora suplente a la servidora Ana Jineth Gil Jaramillo y a las siguientes personas como apoyo a supervisión:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Tatiana Marcela Rojas Montero	Técnico
John Jairo Taborda Múnera	Administrativo, Financiero y Contable
Daniela López Hurtado	Jurídico

✓ El 16 de marzo de 2026, acta CIP 023 se realizó cambio de apoyo jurídico, saliendo Daniela López Hurtado e ingresando Rubiela Gómez Serna

SUPERVISOR PRINCIPAL	COMPONENTE	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Lilliana Jeannette Castaño Chaverra	Supervisor		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ana Jineth Gil Jaramillo	Suplencia		
Daniela López Hurtado	Jurídico		x
Rubiela Gómez Serna	Jurídico	x	
Tatiana Marcela Rojas Montero	Técnico		

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No	Descripción	Materialización
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	No
2	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No
3	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	No
4	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	No
5	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	No
6	El arrendador no tiene la facultad para arrendar el inmueble por el plazo requerido	No
7	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad	No
8	Retardo en la atención de las reparaciones necesarias y reposiciones de bienes muebles	No
9	Inestabilidad física o estructural del bien generada por deterioro del inmueble	No
10	Venta del inmueble arrendado	No
11	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación.	No

Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para este contrato.

Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

La evaluación se realizó conforme a la información recibida en el periodo comprendió entre 06 de julio de 2026 al 05 de agosto de 2026 por el arrendador del inmueble.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107216
Objeto del Contrato Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia,
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado PERIODO JULIO-AGOSTO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	16,46
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	16,69
JURÍDICO	10	9,40	8,29
TÉCNICO	50	48,00	41,43

% Calificacion Total	92,60

% Total Calificacion acumulado	82,87

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR097_Evaluación

Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados. A la fecha este contrato no ha sido auditado.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	73200000	2320202007	240179	4000124157	50104080	5500001109
110070126	73200000	2320202007	240180			
110070126	73200000	2320202007	240173			
110701726	73200000	2320202009	240176			

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR027C

.

Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5500001109	FE8946	06/02/2026	5000789805	$ 349.999.999
			5000789806	$ 79.784.094
5500001109	FE8975	11/02/2026	5000789883	$ 429.784.094
5500001109	FE9109	09/03/2026	5000791495	$ 150.000.000
			5000791496	$ 27.331.016
			5000791503	$ 252.453.077
5500001109	FE9362	09/04/2026	5105636019	$150.000.000
		09/04/2026	5105636017	$ 27.331.016
		09/04/2026	5105636019	$ 252.453.077
5500001109	FE9532	14/05/2026	5105638790	$ 196.350.000
				$ 64.909.752
				$ 168.524.341
5500001109	FE9601	17/06/2026	5105640737	$429.784.093

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR029

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contrato	Pedido	Grupo de Compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Proyecto Pedido	Valor Facturado Proyecto Pedido	Saldo Proyecto Pedido	Saldo Liberado
4600107216	5500001109	222	Seguridad	240173	APOYO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA MEDELLIN	1.719.766.068	1.168.124.341	551.641.727	0
4600107216	5500001109	222	Seguridad	240173	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	327.972.192	134.446.126	193.526.066	0
4600107216	5500001109	222	Seguridad	240173	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN SIES-M MEDELLIN	1.567.148.592	1.417.148.256	150.000.336	0
4600107216	5500001109	222	Seguridad	240173	PREVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD Y ATENCIÓN DEL DELITO (COPAD) MEDELLÍN	1.542.526.272	288.769.928	1.253.756.344	0

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR189.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.157.413.124
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$5.157.413.124
Pagos Realizados (Acumulado)	$3.008.488.651
Pago autorizado periodo julio-agosto FE9858	$429.784.093
Porcentaje de ejecución financiera	58.33%

Fuente: Transacción SAP_ ZMMPUR082

Nota: La factura presentada por el arrendador será pagada dentro de los cinco (5) días hábiles, conforme a lo establecido en el anexo del contrato, cláusula quinta – Forma de Pago –, suscrito entre las partes, la cual dispone:

"El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN realizará el pago de este contrato en doce (12) pagos mensuales, iguales o proporcionales al número de días de ocupación del respectivo período a cancelar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El pago se realizará de acuerdo con las siguientes anotaciones: El canon mensual se cancelará dentro de los primeros cinco (5) días de cada período; el contratista deberá presentar factura o documento equivalente por parte del arrendador y recibo a satisfacción por parte del Supervisor".

El término señalado comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción y validación de la factura en la plataforma SAP, en cumplimiento de las condiciones pactadas en el referido documento contractual.

4. INFORME JURÍDICO:

• En el periodo reportado no se presentaron reclamaciones, controversias, ni desacuerdos entre las partes, que hubiesen podido generar posibles incumplimientos o adelantar procesos sancionatorios sobre el presente contrato.

• A la fecha no se han presentado sanciones, multas, quejas y/o sugerencias, desacuerdos y/o consultas jurídicas, clausula penal, declaración de caducidad por incumplimientos, ni ningún tipo de acto administrativo que perjudicara el objeto del contrato y el libre desarrollo del mismo, toda vez que se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Como tampoco se ha iniciado proceso alguno de las ya relacionados.

• Teniendo que, la naturaleza jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, corresponde a una Entidad de orden territorial, desde la planeación contractual se estimó que no era necesario la constitución de garantía de cumplimiento para la ejecución del contrato de Arrendamiento, atendiendo a la naturaleza jurídica del acto y de las partes que en el intervienen.

• Durante el periodo reportado no se presentaron aspectos jurídicos relevantes, toda vez que, no se presentaron quejas, reclamaciones a terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.

• De igual manera no se ha evidenciado la materialización de riesgo alguno, de los contemplados en el análisis de riesgos del presente contrato.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, y teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato y la naturaleza del mismo, se autoriza el pago de la factura No. FE9858 por un valor de $ 429.784.093 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CERO NOVENTA Y TRES PESOS, correspondiente al canon de arrendamiento julio-agosto de 2026.

Atentamente,

LILIANA JEANNETTE CASTAÑO CHAVERRA
Supervisora

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Apoyos:

Tatiana Marcela Rojas Montero Apoyo Técnico a la Supervisión	John Jairo Taborda Múnera Apoyo Financiero a la Supervisión	Rubiela Gómez Serna Apoyo Jurídico a la Supervisión